

**Acta de Aclaraciones N° 1
INVITACION A LICITAR 2014-5011
03 de Marzo de 2015**

PROCESO 2015-5011 "Ampliación y Modernización del Centro de Oportunidades de Barranquilla, Atlántico."

A continuación se da respuesta a las solicitudes de aclaración recibidas en la Audiencia de aclaraciones celebrada el 18 de Febrero de 2015 a las 11:00 AM y a las recibidas dentro del plazo establecido en el documento de invitación a Licitar.

Se dio inicio a la Audiencia, con una breve introducción sobre el Documento de Invitación a Licitar (IaL), indicando a los asistentes la importancia de la lectura y el diligenciamiento completo de los formularios de presentación de la oferta.

Se aclara entre otros:

- a) Que el PNUD es un Organismo Internacional y se rige por normas internacionales, así mismo que el presente proceso se rige bajo normas y procedimientos de PNUD aplicables a 177 países del mundo.
- b) De la sección I Carta de invitación, se aclaró que la carta de reconocimiento es una documento que los oferentes con intención de participar deben allegar (ya sea con el formato de información del oferente o carta) a más tardar un día antes de la fecha límite de presentación de las propuestas y que no se requiere que el PNUD remita una invitación formal ya que el proceso es un proceso público.
- c) Se explica a los asistentes que la sección 2 Contiene las generalidades del Documento de Solicitud de propuestas y la Hoja de datos las particularidades del proceso
- d) Sobre la garantía de seriedad de la Oferta (Garantía de oferta) se indicó que:
 - se debe presentar únicamente de una de las dos maneras establecidas en documento de Solicitud de propuestas, a saber Garantía Bancaria (de acuerdo al modelo) o Cheque; el PNUD por norma no acepta póliza de seguros.
 - si el oferente va a girar Cheque este debe venir cruzado y a nombre del Programa de las Naciones Unidas para el desarrollo Nit 8000910076-0.
 - tanto los cheques como las garantías bancarias serán devuelto(as) a los oferentes una vez sea adjudicado el proceso. Al (los) oferente(s) adjudicatario(s) les será devuelto(a) una vez firmado y legalizado el contrato
- e) Sobre la solicitud de documentos se indicó la importancia de anexarlos y en caso de que por la naturaleza de la firma no aplique alguno indicar claramente que no aplica y los motivos para ello.
- f) Sobre los formularios se indicó que deben venir debidamente diligenciados con toda la información allí solicitada y con los soportes requeridos, con el fin de no perder buenas ofertas por el incumplimiento de lo allí solicitado.
- g) Que no se da a conocer el presupuesto estimado debido que el precio es factor de evaluación

A continuación se relacionan las preguntas tanto de la Audiencia de aclaraciones:

1. PREGUNTA: El edificio está desocupado?

RESPUESTA: si, se encuentra desocupado.

2. PREGUNTA: Se debe aplicar plan de movilidad?

RESPUESTA: El edificio está en el interior de un colegio, no se aplica plan de movilidad.

3. PREGUNTA: Existe espacio suficiente para la cantidad de escombros que se maneja?

RESPUESTA: Si, se cuenta con suficiente espacio.

4. PREGUNTA: El trámite de la licencia de construcción quien lo debe hacer?

RESPUESTA: No es licencia de construcción, es permiso de adecuación y este lo tramita UNODC.

5. PREGUNTA: Se puede Sub-Contratar?

RESPUESTA: Si, solo se debe mencionar el contratista que tenga mayor valor en contratación, es decir, los que realizaran actividades grandes.

6. PREGUNTA: Se puede sugerir o cambiar alguna de las actividades que están en la licitación?

RESPUESTA: No está permitido, no se pueden modificar, estando en ejecución, de ser necesario algún cambio, se puede verificar.

7. PREGUNTA: los servicios están legalizados?

RESPUESTA: Si, están formalizados.

SOLICITUDES DE ACLARACIONES RECIBIDAS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO:

1. Referente a la experiencia de la firma; el documento de invitación indica que el proponente debe acreditar experiencia en Construcción de edificaciones de carácter institucional, preferiblemente del sector educativo. Solicitamos a la entidad aclarar si es de carácter habilitante y exclusiva la presentación de experiencia en construcción educativa, o si es válida la presentación de cualquier otro tipo de construcciones siempre que la misma sea de carácter institucional.

RESPUESTA:

El numeral 32 de la hoja de datos "Instrucciones a los Licitantes" cita que "Construcción de edificaciones de carácter institucional, preferiblemente del sector educativo" sin embargo no limita ni restringe la posibilidad de presentar otras certificaciones de experiencia siempre y cuando estas sean sobre edificaciones de carácter institucional.

2. Referente a la garantía de seriedad de la oferta; solicitamos a la entidad aclarar si ésta garantía puede ser presentada a través de una entidad aseguradora tal como se establece en el Decreto 1510 de 2013, mediante el cual se indican los mecanismos de cobertura, de ser así solicitamos sea publicado el formulario de garantía para este caso.

RESPUESTA: Como se indicó en la Audiencia, solamente se aceptan las garantías en las formas establecidas en el Documento de Invitación a Licitar

3. Solicitamos aclarar si los formularios 9 y 10 de Garantía de ejecución y Garantía de Pago por Adelantado deben ser presentados en la propuesta o solo corresponden al contratista.

RESPUESTA:
Solo corresponde al contratista

4. Para la ejecución del proyecto es un área libre a intervenir?

RESPUESTA:
El área a intervenir se encuentra libre y a disposición del ejecutor del proyecto

5. Se solicita de manera más respetuosa más planos del proyecto a desarrollarse

RESPUESTA:
Como quiera que se trata de una adecuación y las obras son de baja complejidad no se cuentan con planos adicionales a los suministrados, no obstante al proponente favorecido se le indicarán, en el sitio de obra, todas las actividades que debe ejecutar con ocasión del desarrollo del contrato.

6. El cerramiento de la obra hacer parte de nuestro alcance

RESPUESTA:
El cerramiento no hace parte del proyecto, el área a intervenir no tiene ningún tipo de ocupación pues se trata de una institución educativa en desuso y con un cerramiento perimetral existente.

7. Se requieren trámites y licencias de construcción.

RESPUESTA:
Los tramites y licencias son competencia de UNODC

8. No tenemos ningún ítem de localización y replanteo de las estructuras y este es necesario para el tipo de proyectos que vamos a realizar.

RESPUESTA:
No es necesario el ítem citado, toda vez que no hay que localizar estructuras o elementos de gran complejidad

9. Para la garantía seriedad aceptarían una póliza de seriedad de oferta.

RESPUESTA: Como se indicó en la Audiencia, solamente se aceptan las garantías en las formas establecidas en de Documento de Invitación a Licitar

10. Es posible que esta experiencia se pueda presentar conjuntamente entre los consorciados y cuál será la directriz?

RESPUESTA:

La experiencia se puede presentar de manera conjunta. Es necesario que al menos uno de los integrantes del consorcio cumpla con la experiencia solicitada.